

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Dirección única para correspondencia¹

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 11001 33 37 041 2023 00344 00

ACCIONANTE: OLGA ISABEL MAZO HERNANDEZ

**ACCIONADO: MINISTERIO DEL DEPORTE- DIRECCIÓN DE
LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO GIT DE
JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS – DIRECCIÓN TÉCNICA
XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS
PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023.**

ACCIÓN DE TUTELA

AUTO No. 2023-855

La acción de tutela promovida por la señora **OLGA ISABEL MAZO HERNÁNDEZ** contra el **MINISTERIO DEL DEPORTE - DIRECCIÓN DE LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO GIT DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS – DIRECCIÓN TÉCNICA XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023**, de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** a través de la cual persigue la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y libre desarrollo de la personalidad.

¹ Para evitar reprocesos y demora, solo radique en esta dirección electrónica.

Según el Decreto 1983 de 2017, este Despacho es competente para avocar su conocimiento. Por tanto, se ADMITE.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la acción de tutela formulada por la señora **OLGA ISABEL MAZO HERNÁNDEZ**, contra el **MINISTERIO DEL DEPORTE - DIRECCIÓN DE LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO GIT DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS - DIRECCIÓN TÉCNICA XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023**.

SEGUNDO: Notificar por correo electrónico a la **MINISTERIO DEL DEPORTE - DIRECCIÓN DE LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO GIT DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS - DIRECCION TECNICA XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023**, de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** o quien haga sus veces, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quién se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

Las entidades enunciadas anteriormente deberán rendir informe en el mismo término, respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela al correo electrónico dispuesto para tal fin, esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: VINCÚLESE como interviniente al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES de Bogotá, I.D.R.D.**

CUARTO: MANTÉNGASE en la Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, para tal efecto, las siguientes direcciones electrónicas:

PARTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
ACCIONANTE OLGA ISABEL MAZO HERNÁNDEZ	Olgaisabelmazoherandez@gmail.com
ACCIONADA: MINISTERIO DEL DEPORTE - DIRECCIÓN DE LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO GIT DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS - DIRECCION TECNICA XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. Interviniente IDR	notijudiciales@mindeporte.gov.co notificaciones.judiciales@idrd.gov.co

JGM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lilia Aparicio Millan
Juez

Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd1069fc8f129b62523dc32929a2f67561d44639c2cbe892ab61d4585c41d0f**

Documento generado en 10/10/2023 05:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>